



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

Contenido

del Proyecto de Presupuestos Generales del Ayuntamiento
de Vitoria–Gasteiz correspondientes al ejercicio 2020



I.- INTRODUCCIÓN. NORMATIVA LEGAL

La Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, establece en su artículo 6.3.a) como uno de los documentos que debe integrarse en los Presupuestos Generales Municipales, en adelante PGM, una memoria explicativa del contenido de los Presupuestos en la que se recoja un análisis tanto de las modificaciones que se presenten respecto de los anteriores, como del contenido de cada uno de ellos y de las demás medidas contenidas en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

II.- PRINCIPALES MODIFICACIONES

II.0.- Contenido del Presupuesto

Los PGM incluyen los Presupuestos correspondientes a la Entidad Local, a sus Organismos Autónomos de carácter administrativo, Centro de Estudios Ambientales, Escuela Municipal de Música Luis Arámbaru y Conservatorio Municipal de Danza José Uruñuela, y a sus Sociedades Anónimas paramunicipales, Aguas Municipales de Vitoria-Gasteiz, S.A., Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., Transportes Urbanos de Vitoria-Gasteiz, S.A. y Sociedad Gasteizko Industria Lurra S.A., en el porcentaje de participación que posee el Ayuntamiento en esta última sociedad.

II.1.- Presupuesto Consolidado

Se presenta consolidado, a nivel de los Presupuestos Generales la información correspondiente a la Sociedad Gasteizko Industria Lurra S.A. (GILSA) en la que el Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz mantiene un porcentaje del **57,13 %** de su capital social. En el resto la estructura de los Organismos Autónomos y de las Sociedades Municipales su porcentaje es del 100 %. En aquellos entes en los cuales el Ayuntamiento tiene una participación no superior al 50 % de su capital o fondo social, los Presupuestos Municipales constituyen la planificación económica de actuación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en dichos entes.

II.2.- Modificaciones orgánicas

El presente documento presupuestario se presenta atendiendo a la estructura orgánica aprobada por los Decretos de la Alcaldía-Presidencia.

II.3.- Estado de ingresos

El contenido y alcance del estado de ingresos se ha explicitado en el Informe Económico – Financiero que acompaña al presente Proyecto de Presupuestos. La elaboración del Presupuesto de ingresos se ha realizado, como no podía ser de otra manera, teniendo en cuenta las previsiones de reconocimientos de derechos y de recaudación acordes a la situación económica en la que nos encontramos.

Durante el ejercicio presupuestario de 2020 está prevista la apelación a pasivos financieros para la financiación de inversiones.

II.4.- Estado de Gastos

La elaboración de los diversos Estados de Gastos de los PGM que se presentan se ha realizado teniendo en cuenta las siguientes premisas:

- En primer lugar, se ha prestado especial atención a la previsión de los gastos corrientes reales tanto en materia de personal, como de adquisición de bienes y servicios, y en lo relativo al mantenimiento adecuado de los edificios y las instalaciones. Las estimaciones de gasto se han realizado en base a los contratos con terceros actualmente en vigor y a las previsiones de las preceptivas revisiones de precios en aquellos supuestos que así se contemple.



- Se ha mantenido, dentro de lo posible y teniendo en cuenta el Decreto Foral 56/2015, del Consejo de Diputados de 3 de noviembre, que aprueba el **marco regulatorio contable de las entidades locales** del Territorio Histórico de Álava, las denominaciones o conceptos de las partidas presupuestarias en aras de la claridad
- Se han presupuestado los gastos reales por la carga financiera municipal, intereses y amortizaciones, derivada de la Deuda formalizada y dispuesta a la fecha de elaboración del presupuesto y también la prevista por la operación de endeudamiento que se recoge en estos presupuestos.
- Se ha elaborado el estado de gastos del presupuesto teniendo en cuenta los principios de estabilidad presupuestaria recogidos en la Norma Foral 38/2013 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

III.- DOCUMENTACIÓN ANEXA A LOS PGM

La documentación que se anexa a los PGM es muy similar a la de ejercicios anteriores y contiene todos los documentos regulados en el artículo 6 y siguientes de la Norma Foral 3/2004. Se ha presentado la plantilla presupuestaria conforme lo dispuesto la normativa legal, artículo 6.2.f) de la Norma Foral 3/2004 que se remite a lo señalado en la Ley de la Función Pública Vasca, Ley 16/1997 de noviembre del Parlamento Vasco. El artículo 21 de la citada Ley explicita el contenido concreto de la plantilla presupuestaria que estos PGM recogen tal cual. Como dispone el Reglamento Orgánico del Pleno, artículo 160, la plantilla presupuestaria deberá ser informada por la Comisión de Función Pública.

Este año se presenta por primera vez un Informe con Perspectiva de Género en el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento. Concretamente este primer año recoge un análisis del impacto de la perspectiva de género en el Servicio de Empleo y Formación del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo y en el Servicio de Exclusión Social dentro del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia. En este trabajo se ha contado con la colaboración del Servicio de Igualdad y de los dos departamentos citados.

A su vez se han identificado 11 partidas presupuestarias, en las cuales se ha tenido en cuenta la perspectiva de género.

Este proyecto del Presupuesto con perspectiva de género tendrá su continuidad los próximos ejercicios, incorporando en su análisis nuevos Servicios Municipales e identificando nuevas partidas presupuestarias en las que se pueda tener en cuenta la perspectiva de género.

No se incluye, por no ser necesario, un Plan económico-financiero de estabilidad, al presentarse los PGM en situación de estabilidad presupuestaria, de conformidad con la legislación vigente.

IV.- NORMA MUNICIPAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La NMEP no recoge otras modificaciones de importancia que las derivadas de la adaptación de determinados artículos a las indicaciones y aportaciones de los Servicios Técnicos Municipales de los Departamentos de Intervención General y Hacienda, de acuerdo a la normativa de aplicación en el Territorio Histórico de Álava.



Existe una regulación específica para los créditos de compromiso que permiten un adecuado seguimiento y contabilización de los mismos.

Es todo cuanto tengo el deber de informar.

Vitoria-Gasteiz a 8 de noviembre de 2019

Fdo. Vidal Gorostiaga Reyes
Director de Hacienda



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

Informe económico-financiero

Del Proyecto de Presupuestos Generales del Ayuntamiento
de Vitoria–Gasteiz correspondientes al ejercicio 2020



ÍNDICE

I.- MARCO NORMATIVO

II.- EL ESTADO DE INGRESOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES

II.1.- NOTAS PREVIAS

II.2.- EL ESTADOS DE INGRESOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES

II.3.- EL ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

II.4.- IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

II.5.- TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS.

II.6.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

II.7.- INGRESOS PATRIMONIALES

II.8.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

II.9.- APELACIÓN A PASIVOS FINANCIEROS

III.- FINANCIACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO

IV.- SUFICIENCIA DE LOS RECURSOS PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES. NECESIDAD NETA DE FINANCIACIÓN

V.- RESULTADO DE OPERACIONES CORRIENTES



I.- MARCO NORMATIVO

La Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales de Álava, establece en su artículo 6.3.e) la obligatoriedad de presentar entre la documentación presupuestaria un informe económico - financiero en el que se recojan los siguientes extremos:

- a) Las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.
- b) Las operaciones de créditos previstas en el Presupuesto.
- c) La suficiencia de los créditos para hacer frente a las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.
- d) La efectiva nivelación del Presupuesto.
- e) La suficiencia de los recursos municipales para financiar los créditos de compromiso que se difieren a ejercicios futuros como obligaciones exigibles para próximos ejercicios presupuestarios.

También es objeto del presente informe el análisis de la suficiencia de ingresos no financieros para atender todos los gastos no financieros. Por lo tanto el presente proyecto de Presupuestos se presenta en una situación de Estabilidad Presupuestaria a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente.

II.- EL ESTADO DE INGRESOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES

II.1.- NOTAS PREVIAS

El Proyecto de Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el ejercicio **2020** se presenta nivelado en la cantidad de **392.696.547,41€** resultando un Presupuesto consolidado de **438.790.113,79 €**. El Presupuesto General del Ayuntamiento representa un incremento de **19.025.807,26 €** en términos absolutos y un **5,09 %** en términos relativos con respecto al último Presupuesto Prorrogado de gastos aprobado de **2019** y **14.905.619,97 €** con respecto al último Presupuesto prorrogado de ingresos en términos absolutos y un **3,95 %** en términos relativos. Estas diferencias obedecen a que el último presupuesto se prorrogó con superávit.

Los Presupuestos Generales del Ayuntamiento contienen, como en años anteriores, además de los propios de la Administración Municipal, los correspondientes a las **Sociedades Públicas Municipales** que son las siguientes:

- Aguas Municipales de Vitoria-Gasteiz S.A. (AMVISA).
- Transportes Urbanos de Vitoria-Gasteiz S.A. (TUVISA).
- Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea S.A.
- Gasteizko Industria Lurra S.A. (GILSA) empresa pública cuyo capital corresponde en un 57,13 % al Ayuntamiento.

Así como los presupuestos de los **Organismos Autónomos de carácter administrativo municipal**:

- Conservatorio municipal de Danza José Uruñuela.
- Centro de Estudios Ambientales.



- Escuela municipal de Música Luis Aramburu.

En aquellos otros Entes en los cuales el Ayuntamiento tiene una participación no superior al 50% de su capital o fondo social, los Presupuestos Municipales constituyen la planificación económica de actuación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en dichos Entes.

El **criterio para presupuestar los ingresos** es, como en años anteriores, de prudencia, buscando que las previsiones presupuestarias estén en línea con los derechos efectivamente realizados, aunque los reconocidos puedan ser mayores.

Una vez aclarado lo anterior, las **bases** que se utilizan configurar el presupuesto de ingresos son las siguientes:

- Capítulos I, II y III, esto es, **Impuestos directos e indirectos, tasas y precios públicos** se calculan a tenor de las previsiones contenidas en el Proyecto de Ordenanzas Fiscales para 2020, según Acuerdo Pleno de Aprobación Provisional en sesión celebrada el día 18 de octubre de (BOTHA nº 122 de 21 de octubre de 2019). Para ello, se han tenido en cuenta los padrones fiscales existentes y las liquidaciones realizadas por tales conceptos a la fecha de realización de este informe, la evolución lógica esperada de los mismos y las actuaciones inspectoras previstas para el ejercicio 2020. Cabe destacar que en el año 2020 está previsto realizar un Plan de Inspección del IAE para empresas cuyo volumen de operaciones esté comprendido entre un millón y dos millones de €uros. Los ingresos por estos capítulos se desglosan y justifican en el apartado correspondiente de este informe.

- Capítulos IV y VII esto es, **transferencias corrientes y de capital**, se establecen sobre la base de los diferentes acuerdos y convenios que se han firmado con otras entidades, fundamentalmente Instituciones Públicas, tanto para financiar gasto corriente como proyectos de inversión. En el caso de las transferencias corrientes, la mayor parte de la información sobre la que se realiza la estimación proviene de los diferentes departamentos municipales.

Dentro de estos capítulos de ingresos, se mantiene la aportación del Gobierno Vasco al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz como Canon de Capitalidad por importe de 10 millones, de los cuales 3,5 millones se destinan a la financiación de inversiones como transferencia de capital. Junto a estas últimas, está previsto recibir 2,5 millones de euros de la D.F.A. para la financiación de proyectos de inversión que se ejecuten en el ejercicio 2020.

- Capítulo V, **ingresos patrimoniales**, los cuales se determinan de acuerdo a los ingresos recogidos en este capítulo, tales como alquileres, concesiones, etc., que son de carácter recurrente habiéndose tenido en cuenta las posibles actualizaciones.
- Capítulo VI, **enajenación de inversiones reales**, se presupuestan a partir de la valoración del departamento de Territorio y Acción sobre el Clima sobre aquellos bienes y parcelas susceptibles de enajenación que se detallan en el Anexo L1, que da detalle del origen y destino de los Ingresos provenientes del Patrimonio Municipal del Suelo, que se incluye en la documentación presupuestaria.
- Capítulo VIII: **Variación de activos financieros**, al igual que en ejercicios anteriores no se prevén ingresos por este concepto.
- Capítulo IX: **Variación de pasivos financieros**, de conformidad con los créditos presupuestarios de las inversiones reales de carácter estratégico que se van a financiar con apelación a pasivos financieros, tal como aparece en el artículo 60 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria –NMEP- que también se presentan dentro de la documentación anexa de este proyecto presupuestario.



Sobre la previsión del FOFEL para el ejercicio 2020, se ha incorporado la estimación de la cuota correspondiente al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz según los acuerdos adoptados en el Consejo Vasco de Finanzas Públicas del 11 de Octubre de 2019 y según los datos facilitados en el Consejo Territorial de Administración Local y Finanzas de Álava en sesión celebrada con fecha 24 de octubre de 2018, cuya cifra asciende a **177.063.344,94 €**.

II.2.- EL ESTADOS DE INGRESOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES

Los Presupuestos Generales del Ayuntamiento, que incluyen los de las Sociedades Mercantiles Municipales y los Organismos Autónomos de carácter administrativo, en su estado de ingresos ascienden a la cantidad de **459.312.777,27 €** resultando unos ingresos totales después de las operaciones de consolidación de **438.790.113,79€**.

En el cuadro nº 1 se muestran los ingresos propios del conjunto de los entes que componen el Grupo Municipal y figuran en el Presupuesto para el ejercicio 2020.

CUADRO 1: INGRESOS DEL GRUPO DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ				
CAPÍTULO	ENTIDAD LOCAL	SOCIEDADES	ORGANISMOS	TOTAL
I-Impuestos Directos	91.730.405,70	0,00	0,00	91.730.405,70
II-Impuestos Indirectos	7.832.111,00	0,00	0,00	7.832.111,00
III-Tasas y otros ingresos	61.603.699,98	37.657.748,03	627.000,00	99.888.448,01
IV-Transferencias Corrientes	205.093.700,21	14.500.000,00	4.663.103,80	224.256.804,01
V-Ingresos Patrimoniales	1.280.000,00	551.100,00	0,00	1.831.100,00
INGRESOS CORRIENTES	367.539.916,89	52.708.848,03	5.290.103,80	425.538.868,72
VI-Enajenación de Inversiones	6.680.226,94	5.189.400,00	5.931,46	11.875.558,40
VII-Transferencias de Capital	7.726.403,58	2.425.000,00	64.500,00	10.215.903,58
INGRESOS DE CAPITAL	14.406.630,52	7.614.400,00	70.431,46	22.091.461,98
VIII-Activos Financieros				
IX-Pasivos Financieros	10.750.000,00	932.446,57	0,00	11.682.446,57
INGRESOS FINANCIEROS	10.750.000,00	932.446,57	0,00	11.682.446,57
TOTAL	392.696.547,41	61.255.694,60	5.360.535,26	459.312.777,27

Se pone de manifiesto el escaso nivel de ingresos de los Organismos Autónomos, cuyos ingresos corrientes por precios públicos y otros tipos de ingresos representan el 0,31 % del total de ingresos corrientes correspondientes a los capítulos 1 a 3 dentro del Grupo Municipal. Estos entes apenas tienen capacidad para hacer frente a su gasto corriente, siendo el grado de autofinanciación un **11,6%**, lo que refleja la gran dependencia que tienen en sus presupuestos respecto a las transferencias municipales.

Los ingresos corrientes de las Sociedades Públicas Municipales representan el **12,38%** del total de ingresos corrientes municipales. Si no tenemos en cuenta los ingresos por transferencias del Ayuntamiento dicho porcentaje descendería a un 8,33 %. La sociedad municipal TUVISA necesita aportaciones del Ayuntamiento para lograr un equilibrio económico en sus cuentas. El déficit de explotación que reflejan las cuentas de dicha empresa es importante debido a los costes de personal. Por ello, la aportación que realiza el Ayuntamiento ha aumentado en 1.370.815,62 respecto al presupuesto prorrogado, de los cuales 1.104.648,95 € corresponde a gasto corriente y 266.166,67 euros gasto de capital. La aportación municipal que asciende a un total de 15,6 millones euros representa el 57,60 % del presupuesto de esta sociedad.



En lo que respecta a Ensanche 21, hay que destacar el importe derivado de los préstamos que tiene formalizados que supone un gasto en el 2020 de 2.160.000,00 euros de intereses más amortización, gasto que se espera compensar por las mejoras en las expectativas de ventas en lo que respecta a los ingresos. El incremento del gasto de carácter estructural derivado de la carga financiera puede implicar una mayor aportación de transferencias municipales para equilibrar sus presupuestos en un futuro. De hecho el Ayuntamiento ha consignado en los presupuestos 2020 un importe de 1.000.000,00 €uros para ayudas a la rehabilitación para Ensanche 21.

II.3.- EL ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

La clasificación económica de los ingresos propios de la Administración Municipal, en sentido estricto, viene desarrollada en el cuadro nº 2 en el que se explicitan los datos más relevantes del estado de ingresos por capítulos económicos en euros.

CUADRO 2: COMPARATIVA DE INGRESOS DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO 2020 RESPECTO A LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO PRORROGADO 2019

CAPITULO	2020	2019	%VAR. 20/19
I-Impuestos Directos	91.730.405,70	91.780.125,73	-0,05%
II-Impuestos Indirectos	7.832.111,00	7.832.111,00	0,00%
III-Tasas y otros ingresos	61.603.699,98	60.561.247,73	1,72%
IV-Transferencias Corrientes	205.093.700,21	195.101.807,10	5,12%
V-Ingresos Patrimoniales	1.280.000,00	1.245.001,00	2,81%
INGRESOS CORRIENTES	367.539.916,89	356.520.292,56	3,09%
VI-Enajenación de Inversiones	6.680.226,94	3.044.231,30	119,44%
VII-Transferencias de Capital	7.726.403,58	7.476.403,58	3,34%
INGRESOS DE CAPITAL	14.406.630,52	10.520.634,88	36,94%
VIII-Activos Financieros	0,00	0,00	0,00%
IX-Pasivos Financieros	10.750.000,00	10.750.000,00	0,00%
INGRESOS FINANCIEROS	10.750.000,00	10.750.000,00	0,00%
TOTAL	392.696.547,41	377.790.927,44	3,95%

Los ingresos por operaciones corrientes aumentan en términos absolutos en **11.019.624,33 €**. Esto es debido fundamentalmente al FOFEL que se ha incrementado en **4.771.999,59 €** respecto al presupuesto prorrogado **2019**. Los ingresos por operaciones de capital se incrementan por un previsible incremento en los ingresos derivados de la venta de patrimonio municipal del suelo fruto de las mejores expectativas de venta.

En el apartado de ingresos financieros, no existe variación ya que se decide acudir a un importe igual de pasivos respecto al **2019** de **10.750.000,00 €**. Sin embargo, la amortización del Ayuntamiento prevista para el **2020** es de **10.950.550,00 €**, con lo que el Ayuntamiento continuará el proceso de disminución de su deuda viva.

II.4.- IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

Los distintos impuestos que componen esta categoría de tributos directos e indirectos se señalan en el cuadro nº 3 adjunto.

**CUADRO 3: IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS**

CONCEPTO	2020
Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Rústica	292.239,91
Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	43.245.678,72
Inmuebles Características Especiales	475.487,07
Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	16.375.000,00
Impuesto Incremento Valor de los terrenos de N.U.	15.150.000,00
Impuesto sobre Actividades Económicas	14.742.000,00
Participación en cuotas estatales y provinciales IAE	1.450.000,00
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	7.830.000,00
Aprovechamiento del Coto de Caza	2.111,00

El importe total de los impuestos directos e indirectos asciende a **99,56 millones** de euros, lo que representa el **25,35 %** del total de los ingresos municipales.

En virtud de lo regulado en Proyecto de Ordenanzas Fiscales para 2020, según Acuerdo Pleno de Aprobación Provisional en sesión celebrada el día 18 de octubre de (BOTH A nº 122 de 21 de octubre de 2019) los impuestos municipales se incrementarán en los siguientes importes IBI 1%, IAE 1%, IVTNU 1%. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, así como el ICIO mantienen las mismas tarifas que en 2019.

El Ayuntamiento sigue **dependiendo**, de forma muy importante, para completar su presupuesto de ingresos, de la transferencia del **FOFEL** para equilibrar los ingresos con los gastos corrientes. A su vez, hay que destacar la importancia de la transferencia del **Canon de Capitalidad** que se ha consolidado como fuente de financiación y viene a reconocer los gastos derivados de las funciones que viene ejerciendo el Municipio de Vitoria-Gasteiz como capital de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

II.5.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

El capítulo III del estado de ingresos se dedica a las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, estando previsto recaudar la cantidad de **61,60 millones de euros** suponiendo el **15,69 %** del total de los ingresos del Proyecto del Presupuesto y un aumento de 1,042 millones €uros respecto al presupuesto prorrogado del ejercicio **2019**.

El presupuesto se ha elaborado teniendo en cuenta los ingresos que realmente se vienen recaudando junto con las previsiones reales y estimadas que se tienen para el ejercicio **2020** y las decisiones tomadas respecto a tasas y precios públicos en el Acuerdo Pleno de Aprobación Provisional en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2019 (BOTH A nº 122 de 21 de octubre de 2019).

El cuadro nº 4 muestra datos sobre algunas de las figuras más significativas de este capítulo.

**CUADRO 4: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS**

CONCEPTO	2020
I.- RECOGIDA DE BASURAS	11.118.000,00
II.- PASO DE VEHICULOS	1.612.000,00
III.-SERVICIOS DE TERCERA EDAD	4.534.900,00
IV.- OTA	1.989.000,00
V.- OCUPACION SUELO Y VUELO	4.950.000,00
VI.- ABONADOS A CAMPAÑAS DEPORTIVAS	1.424.800,00
VII.- INSTALACIONES DEPORTIVAS (ABONO Y UTILIZACION)	7.878.000,00
VIII.- VERTEDERO GARDELEGUI	4.264.000,00
IX.- RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES Y RESIDUOS	1.723.060,00
X.- EMPRESAS DE TELEFONÍA	1.000.000,00
XI.- MULTAS	5.480.000,00

Desde el punto de vista recaudatorio la tasa por el servicio de recogida de basuras es la más importante, como en ejercicios anteriores, presupuestándose en un total de **11,11 millones de euros**. Dicha tasa se ha incrementado un 2% en el Acuerdo del Pleno de aprobación provisional del 18 de octubre para el año 2020. A pesar de ello, el grado de cobertura de esta tasa con respecto al coste del servicio está aproximadamente, en un 50 -55 %.

El precio público por utilización de instalaciones deportivas mantiene la desagregación de distintos conceptos, por un importe conjunto de **7,87 millones de euros**, cantidad superior a la presupuestada para el 2019, habida cuenta del incremento con carácter general del **4%** aprobado en el Acuerdo del Pleno de aprobación provisional del 18 de octubre para el año 2020. Sin embargo, este incremento no compensa el gasto que genera la prestación de este servicio, siendo muy inferior el grado de cobertura en este precio público debido a la gran red de instalaciones deportivas que hay que mantener, las cuales exigen un gasto importante de personal, mantenimiento (suministros) y de inversiones.

En cuanto al resto de tasas y precios públicos reflejados en la tabla se incrementarán en 2020 un 1% de forma general, excepto la tasa por prestación del servicio de recogida y eliminación de residuos y la tasa por regulación y control del tráfico urbano y por estacionamiento de vehículos, que se incrementarán un 2%. La tasa por vertido y tratamiento de residuos en las plantas de tratamiento, la tasa por servicios funerarios, la tasa por entrada de vehículos en edificios particulares y reservas temporales de estacionamiento, la cesión de construcciones en el cementerio y la tasa por utilización de instalaciones deportivas municipales aumentarán un 4%.

El precio público por la prestación de servicios de la Academia Municipal de Folklore se incrementará un 3%, mientras que la realización de actividades y cursos en centros municipales subirá un 4%. Al igual que en el caso de la tasa de basuras, el conjunto de tasas y precios públicos que se han incrementado no cubren el coste del servicio al que están asociados.

Para las multas por expedientes sancionadores en materia de tráfico y circulación de vehículos, se ha presupuestado la cantidad de 5,5 millones de Euros, al igual que en años precedentes. Esta estimación se realiza atendiendo al número de expedientes sancionadores como causa del funcionamiento normalizado de los nuevos procedimientos de denuncia y a la previsión realizada hasta fin del presente ejercicio.

II.6.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Los capítulos de **transferencias corrientes y de capital** recogen aquellas cantidades que distintas Administraciones Públicas, Entidades o particulares trasladan al Ayuntamiento para la realización de programas genéricos de gasto corriente –transferencias corrientes– o gastos de capital –transferencias de capital–.



Las **transferencias corrientes** correspondientes a la entidad local ascienden en el presente proyecto de presupuestos, a **205,09 millones de euros** frente a la cantidad de 195,1 millones de euros correspondiente al presupuesto prorrogado en el ejercicio 2019. Dentro de este capítulo, la principal partida la constituye la del Fondo Foral de Financiación de las Entidades Locales Alavesas (**FOFEL**) con un importe de **177,06 millones de €**.

Dentro de las transferencias corrientes se mantienen las transferencias por competencias relativas al convenio marco de cooperación para la reordenación de competencias en materia de servicios sociales, decreto cartera, cuya suma total se aproxima a **5,2 millones**. Sin embargo, esta aportación no cubre el desarrollo de las nuevas competencias recogidas en el decreto cartera, atribuidas al Ayuntamiento, reflejándose un incremento importante en las partidas de gastos vinculadas a estas nuevas competencias. Además de esta transferencia, el Ayuntamiento fija una serie de precios públicos por las diferentes prestaciones de carácter social que realiza, pero en su conjunto no alcanzan el 40% del coste total que representan la prestación de estos servicios. La brecha entre los ingresos que se obtienen por prestaciones sociales y los gastos que representan las mismas se incrementa, año tras año, siendo cada vez mayor.

La aportación de la Comunidad Autónoma de Euskadi en concepto de canon de Capitalidad de Vitoria-Gasteiz se consolida como aportación plurianual en un importe de 10 millones, de los cuales 6,5 millones € se recibirán como transferencia para gastos corrientes y 3,5 millones € para gastos de capital.

Dentro de las transferencias de capital, cabe destacar, que se mantiene la aportación de 2,5 millones de euros de D.F.A. para financiación de inversiones.

El resto de transferencias corrientes se han presupuestado según la información histórica obrante en el Departamento de Hacienda y la facilitada por los diversos departamentos municipales, manteniéndose en razonadas cifras similares a pasados ejercicios y en función de los proyectos presentados por el Ayuntamiento, atendiendo a la fase de aprobación que se encuentren por las diferentes Instituciones concedentes.

Entre las transferencias corrientes se han reflejado en el proyecto de presupuesto las subvenciones de los diferentes Planes Comarcales procedentes de Lanbide para el fomento del empleo a través de ayudas de la contratación a empresas o de la contratación directa de diferentes Planes y Proyectos de Empleo, existiendo en concreto un plan dirigido a los jóvenes. Todas estas subvenciones ascienden a **5.016.430,76 Euros**

Ayudas a la Contratación	1.446.678,29
Plan de empleo 2020	2.450.517,47
Plan Joven empleo	1.119.235,00

Este último Plan Joven de empleo, va a suponer un esfuerzo económico para el Ayuntamiento, ya que la subvención que se aporta por Lanbide cubre el 74% del coste del personal contratado, a diferencia del resto de Planes que cubren cerca del 100%.

Las transferencias de capital previstas para el ejercicio **2020** ascienden a la cantidad de **7,726 millones de euros**. Como es habitual en este tipo de ingresos, el reconocimiento de derechos se irá realizando a medida que se vayan presentando las correspondientes certificaciones, facturas o justificantes de los gastos realizados a las Administraciones y entes concedentes.

En el siguiente cuadro se describen las subvenciones previstas en el proyecto del presupuesto 2020:



SUBVENCIONES DE CAPITAL		
CODIGO	CONCEPTO	2020
710.00	Del GOVA Canon Capitalidad para Inversiones	3.500.000,00
710.01	Del GOVA Adquisición Fondos Bibliográficos	33.693,00
710.02	Del GOVA Inversión edificios municipales centros docentes	100.053,98
710.03	Del GOVA para Bost Enparantza	800.000,00
710.04	Del GOVA Inversiones municipales en centros docentes	17.656,60
710.05	Del GOVA Fondo despliegue del Mapa Servicios Sociales	500.000,00
720.01	De DFA Subvención para inversiones	2.500.000,00
720.02	De DFA Recogida de perros	250.000,00
730.00	Mejora de caminos	25.000,00

II.7.- INGRESOS PATRIMONIALES

El capítulo 5 del presupuesto de ingresos correspondiente a ingresos patrimoniales asciende a la cantidad de **1,280 millones de euros**, sin prever variaciones significativas respecto al 2019. Hay que puntualizar que dentro de este capítulo no se acude a dividendos de sociedades municipales.

II.8.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES

El presente capítulo se presupuesta en la cantidad de **6,680 millones de euros**, suponiendo el **1,70 %** del total de los ingresos municipales. Se ha registrado un incremento importante en esos ingresos respecto al 2019 debido al aumento de las expectativas de venta de terrenos y a la obtención de otra serie de ingresos relacionados con la enajenación de inversiones reales como consecuencia de una mejora de la actividad económica.

En este capítulo se incluyen los ingresos previstos por la enajenación de determinadas parcelas integrantes del PMS y otros bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento. En el Anexo L1, que da detalle del origen y destino de los Ingresos provenientes del Patrimonio Municipal del Suelo, que se incluye en la documentación presupuestaria.

II.9.- APELACION A PASIVOS FINANCIEROS.

Para el equilibrio del ejercicio presupuestario de 2020, ha sido preciso acudir a la financiación procedente de pasivos financieros. Las previsiones por este concepto han sido estimadas de conformidad con las Inversiones reales de carácter estratégico que se van a financiar con la apelación al endeudamiento. Todo ello se desarrolla de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Norma Foral 41/1989 del 19 de Julio reguladora de las Haciendas Locales, donde se regulan estas operaciones.

Las previsiones por este concepto han sido calculadas teniendo en cuenta los límites y demás requisitos legales establecidos fundamentalmente en la Norma Foral Reguladora de las Haciendas Locales Alavesas y en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Norma Foral 38/2013 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava. La disposición efectiva de los ingresos previstos en este concepto, se realizará a medida que se vayan materializando los pagos de las inversiones que financian y siempre teniendo en cuenta la magnitud Ahorro Neto que se derive de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019.

En el ejercicio **2020** esta previsto apelar a pasivos por importe de **10.750.000,00 Euros**, siendo la amortización prevista para el **2020** de **10.950.550,00 Euros**, por lo que la deuda viva se prevé reducir en 200.000,00 Euros aproximadamente, ascendiendo a 78.718.245,07 Euros. Esta



reducción de la deuda viva es mayor a nivel consolidado si tenemos que en cuenta que las Sociedades Municipales tienen previsto endeudarse en 932.446,57, mientras que van amortizar préstamos por importe de 2.687.404,76 reduciéndose la deuda viva de las mismas en 1.754.958,19 €uros

No se incluye, por no ser necesario, un Plan económico-financiero de estabilidad, al presentarse el Presupuesto General Municipal en situación de estabilidad presupuestaria, de conformidad con la legislación vigente.

III.- FINANCIACION DE LOS CREDITOS DE COMPROMISO

Tanto en el preámbulo como en el artículo 6.3e) de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, se recoge la obligatoriedad que el Informe Económico-Financiero analice también y de manera independiente la suficiencia de los recursos municipales para financiar los gastos de ejercicios futuros, créditos de compromiso, introduciendo de esta manera un elemento esencial de planificación económica a medio plazo. No basta por tanto informar sobre la suficiencia de los recursos municipales para financiar las actuaciones contempladas en el Estado de Gastos de la anualidad de 2020, sino que es preciso también analizar la suficiencia de los mismos para las actuaciones futuras.

Los créditos de compromiso que se recogen en el presupuesto municipal, cuyos programas concretos están relacionados en el anexo de créditos de compromiso, ascienden a la cantidad de **67.692.900,00 €** repartidos en las anualidades de, 2021, 2022, 2023 y 2024 conforme a lo detallado en el cuadro adjunto, incluyendo los créditos de pago del 2020 por importe de **14.031.937,00 €**.

ANUALIDADES FUTURAS CREDITOS DE COMPROMISO					
Créditos de Compromiso	2020	2021	2022	2023	2024
Inversiones y Gastos	14.031.937,00	24.698.000,00	22.838.950,00	15.755.950,00	4.400.000,00

Los **recursos corrientes liquidados** en el **ejercicio 2018** asciende a **347,217 millones de euros**, y, a la fecha de elaboración de este informe, la previsión de liquidación de ingresos corrientes de 2019 es superior a los 360 millones de euros. Por tanto, se cumple la legislación foral que establece que, el importe acumulado de **los créditos de compromiso** vigentes para cada ejercicio futuro **no podrá** ser **superior al 25 %** de los **recursos por operaciones corrientes** del **último ejercicio liquidado**, dado que esta cantidad asciende a **86,80 millones de €uros**. En caso que los créditos de compromiso tengan financiación ajena el importe de la citada financiación no computará como gasto a los efectos de los límites anteriores.

En el anexo de créditos de compromiso se detallan todas las partidas que tienen el carácter de créditos de compromiso, créditos plurianuales en terminología de régimen común, para ejercicios futuros. La estimación de la distribución porcentual de los ingresos utilizados para la financiación de estos créditos en el período 2021-2024 obedece a los siguientes porcentajes:

- 30% procedente de financiación externa de otras Administraciones Públicas.
- 30% procedente de recursos ordinarios del propio Ayuntamiento, incluida la enajenación de patrimonio.
- 40 % aproximadamente por la apelación a pasivos.

Esta distribución porcentual podría variar en función de los acuerdos futuros de financiación que se puedan suscribir con otros entes. Esta circunstancia se recoge en la Norma Municipal de Ejecución



presupuestaria que se integra en el Presupuesto que contempla y garantiza la financiación de estos proyectos de inversión.

La capacidad de la Hacienda Local Vitoriana para hacer frente a las obligaciones futuras que asume en el presente Presupuesto no depende tanto de alcanzar o superar unos determinados límites o porcentajes como de su capacidad real y efectiva de generar ahorro corriente neto para financiar tales obligaciones y, en su caso, las operaciones de préstamo que se concierten, como se expone con más detalle más adelante.

IV.- SUFICIENCIA DE LOS RECURSOS PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES. NECESIDAD NETA DE FINANCIACION.

El Presupuesto Municipal a nivel consolidado se presenta nivelado, ingresos y gastos, en la cantidad de **438.790.113,79 €**.

En lo que respecta a la Administración Municipal (Ayuntamiento) el Presupuesto General asciende a la cantidad de **392.696.547,41 €**

Al equilibrio formal de ingresos y gastos acompaña un equilibrio real del mismo, ya que se han presupuestado los ingresos con criterios de prudencia y racionalidad, y los gastos están presupuestados según las necesidades puestas de manifiesto por los departamentos municipales para atender las obligaciones que en base a contratos preexistentes o a proyectos previstos pretende reconocer el Ayuntamiento y hacer frente, tanto al mantenimiento de los servicios existentes, como la puesta en marcha de los nuevos programas de gasto previstos.

Además en el presente proyecto se pone de manifiesto una suficiencia de los ingresos no financieros para atender los gastos de naturaleza no financiera, presentando por lo tanto unos presupuestos en situación de Estabilidad Presupuestaria.

El dato relativo al cálculo de la capacidad/necesidad de financiación consistente en el Resultado del Saldo de operaciones no financieras a nivel consolidado (Ayuntamiento-Sociedades Municipales-Organismos Autónomos) asciende a 2,014 millones de euros.

V.- RESULTADO DE OPERACIONES CORRIENTES

El presente presupuesto refleja un ahorro neto del Ayuntamiento de **5,784** millones, lo que supone un **1,47 %** sobre el presupuesto total, porcentaje que se considera insuficiente tanto para asumir proyectos futuros, realizar un plan de reposición de las infraestructuras municipales que garantice su uso en perfectas condiciones, así como para hacer frente a aquellos gastos no previstos en el presupuesto tanto por circunstancias ajenas como sentencias, recursos o por nuevas necesidades que surgen como consecuencia del desarrollo de la actividad municipal y que son imposibles de predecir. En este sentido y por medida de prudencia, dado el escaso margen de maniobra que tiene el Ayuntamiento para hacer frente a posibles imprevistos, se ha presupuestado una partida de crédito global para hacer frente a situaciones sobrevenidas no previstas.

Se ha registrado un descenso importante en el Ahorro Neto, que a pesar de la subida del FOFEL por importe de **4.771.999,59 euros**, no se ha visto compensado por el incremento en gasto corriente. Esto es debido a:

1- El incremento del capítulo 1 que obedece a diferentes causas como la subida prevista del **2 %** para el ejercicio 2020, mayores costes por nuevas dotaciones de plantilla de policía, etc.



2- Otra de las razones que han incidido en el aumento del gasto corriente, es el incremento de determinados contratos como el de la limpieza, el de programación de actividades deportivas en Instalaciones Municipales, etc.

3-Finalmente, hay que hacer mención al incremento del gasto en políticas sociales, ya que se han abierto nuevos centros socioculturales de Mayores, así como Centros de Atención Diurna y otra serie de gastos dirigidos a programas de atención a los colectivos más desfavorecidos, pasando de un crédito inicial del presupuesto prorrogado del 2019 de 39.184.290,14 €uros a un crédito previsto para el 2020 de 42.673.290,14 €uros.

Otro de los gastos que se ha elevado de forma importante, es el que corresponde con los proyectos de cooperación al desarrollo incrementándose en más de 133.000 €uros, lo que supone una subida del 5,56% respecto al 2019, pasando el gasto total de este servicio a 2.531.478,24, lo que supone el 0,7 % de los ingresos corrientes, los cuales ascienden a 361.639748,68 €uros. Si añadimos el gasto del capítulo 1 de dicho servicio, el porcentaje se elevaría hasta el 0,76 %.

Con todo ello, el ahorro neto por operaciones corrientes asciende a la cantidad de 5,784 millones de euros. Este ahorro neto también es positivo si para el cálculo del mismo se tiene en cuenta, la anualidad teórica de la deuda.

En el cuadro nº 5 adjunto se presenta un desglose de los datos más importantes en relación al resultado por operaciones corrientes:

CUADRO 5 RESULTADO DE OPERACIONES CORRIENTES		
CONCEPTO	PRÓRROGA 2019	2020
INGRESOS CORRIENTES	356.520.292,56	367.539.916,89
GASTOS CORRIENTES	326.291.591,60	350.805.018,82
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO OP. CORRIENTES	30.228.700,96	16.734.898,07
AMORTIZACIÓN DEUDA	18.232.050,00	10.950.550,00
AHORRO NETO PRESUPUESTARIO OP. CORRIENTES	11.996.650,96	5.784.348,07

Por lo tanto en el presente proyecto presupuestario se cumple el equilibrio previsto en el artículo 14 de la Norma Foral 03/2004 Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, en el sentido que los ingresos por operaciones corrientes cubren los gastos por la misma naturaleza más la amortización de la deuda.

El presente proyecto pone de manifiesto una situación financiera que permite afrontar los proyectos que se planteen de cara al futuro con suficiente capacidad económica, debiendo el Ayuntamiento ahondar en políticas de reducción de costes (gastos corrientes) y potenciar sus ingresos propios de manera significativa, que eviten la dependencia del FOFEL, limitando la capacidad presupuestaria del Ayuntamiento, de forma que el Ayuntamiento pueda ajustar su capacidad económica, financiera y de gestión de una forma equilibrada ante posibles reducciones en los ingresos procedentes del FOFEL, ya que la cifra de ingresos procedente del FOFEL supone un porcentaje muy importante sobre los ingresos totales del Ayuntamiento (45 % respecto a los ingresos totales del presupuesto para. 2020)

El presente proyecto incluye medidas tendentes a ampliar los márgenes de ahorro corriente neto, mediante la conjunción de dos políticas como son, el incremento de los ingresos adecuándolos a los costes reales de los servicios y a la calidad de los mismos y la contención, en unos parámetros aceptables, del gasto corriente.



Es todo cuanto tengo el deber de informar.

Vitoria-Gasteiz, a 5 de noviembre de 2019.

Fdo. Vidal Gorostiaga Reyes

Director de Hacienda